

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota #1 Entidad económica

La ley 87-01 de fecha 09 de mayo del 2001 en su artículo 29, define la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) como una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dotada de presupuesto definido y autonomía operativa, responsable de :

- Promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes.
- Recibir reclamaciones y quejas de los afiliados a nivel nacional, así como tramitarlas y darles seguimiento hasta su solución final.
- Asesorar a los afiliados en sus recursos amigables o contenciosos por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Realizar estudios sobre calidad y oportunidad de los servicios de las AFP, del Seguro Nacional de Salud y las ARS y difundir sus resultados, a fin de contribuir en forma objetiva a la toma de decisión del afiliado.
- Supervisar, desde el punto de vista del usuario, el funcionamiento del SDSS.

Principales Funcionarios:

Carolina Serrata Mendez	Directora General
Xiomara Alexis de Coa Flores	Enc. Dpto. Planificación Desarrollo
Miledy J. Jardines	Enc. Dpto. Financiero
Marlen Berroa	Enc. Dpto. Jurídico
Daridys Muñoz	Enc. De RRHH.
Richard Arias	Enc. Dpto. Tecnología Informática
Zully Arias	Enc. Dpto. Orientación y Defensoría
Julissa Magallanes	Enc. Dpto. Comunicaciones

La Oficina principal de la DIDA está ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Santo Domingo.

Nota #2 Base de presentación

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (Digecog).

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) presenta su presupuesto aprobado según la base contable de efectivo y los Estados Financieros sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las estipulaciones de las NICSP 24 “Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros”.

El presupuesto se aprueba según la base contable de efectivo siguiendo una clasificación de pago por funciones. El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1ro., de enero hasta el 31 de diciembre de cada año y es incluido como información suplementaria en los Estados Financieros y sus Notas.

La emisión y aprobación final de los Estados Financieros debe ser autorizada por el funcionario de más alto nivel.

Nota # 3 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$) moneda de curso legal en República Dominicana.

Nota #4 Uso de estimados y Juicios

La preparación de los Estados Financieros de confirmada con las NICSP, requiere que la administración realice juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las Políticas Contable y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las cuales son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de Políticas Contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en el Estado de Rendimientos Financiero se describe en la Nota referente a gastos generales y administrativos (alquileres); se determina si un acuerdo contiene un arrendamiento y su clasificación.

Supuesto e incertidumbre en las estimaciones

La información sobre los supuestos e incertidumbre de estimación que tiene un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 se incluye en la Nota referente a compromisos y contingencias; reconocimiento y medición de contingencias; supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos.

Medición de los valores razonables.

La entidad cuenta con un marco de control establecido en relación con el cálculo de los valores razonables y tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas de este, incluyendo los de Niveles 3.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la DIDA utiliza siempre que sea posible, precios cotizados en un mercado activo.

Si el mercado para un activo o pasivo no es activo, la entidad establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Con ésta se busca establecer cuál será el precio de una transacción realizada a la fecha de medición.

Los valores se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía como sigue:

Nivel 1: Precios (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos,

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observados para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota #5 Base de medición

Los Estados Financieros se elaboran sobre la base del costo histórico, a excepción de los terrenos y edificios los cuales son valuados mediante tasaciones realizadas por un experto externo.

Nota#6 Resumen de Políticas Contables significativas

Las transacciones que afectan a las entidades económicas determinan modificaciones en el patrimonio, así como en los resultados de las operaciones. El momento en el cual se considera modificado el patrimonio y los resultados de la entidad, es con el devengamiento, además se considera consumida la apropiación y ejecutado el presupuesto.

Registro e Imputación Presupuestaria

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

Exposición

Los Estados Financieros, deben contener o exponer toda la información necesaria para expresar adecuadamente la situación económica-financiera, los recursos y gastos de la entidad económica de manera que los usuarios de la información puedan tomar las decisiones pertinentes.

Uniformidad

La interpretación y análisis de los Estados Financieros, requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de la entidad económica y los resultados de operaciones en distintas épocas de actividad, en consecuencia, es necesario que la aplicación de las prácticas y procedimientos contables se haga de manera uniforme y consistente, tanto para el período a que se refieren los Estados Financieros así como para los anteriores.

La identificación de las transacciones de la entidad económica se efectúa sobre la base de la utilización de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos, hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión del Gobierno Central.

Prudencia

Cuando existen alternativas de procedimiento contable idóneo, igualmente válidas para tratar la medición de un mismo hecho económico-financiero, se adopta el que muestre un resultado y la posición financiera más cercana a la realidad.

No Compensación

En ningún caso se realiza compensación de partidas del activo y del pasivo del Balance General, ni de las partidas de ingresos y gastos, que constituyen el Estado de Resultados económico-patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de Liquidación del Presupuesto. Los elementos que componen las distintas partidas del activo y del pasivo son valoradas separadamente.

Integridad

Los Estados Financieros de la DIDA, constituyen la expresión final de los registros sistemáticos, correspondientes a la totalidad de los hechos financieros y económicos.

Oportunidad

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, comprende el registro, procesamiento y presentación de la información contable en los momentos y circunstancias debidas.

Transparencia

Los Estados Financieros, informes técnicos y otros reportes emanados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, son elaborados para ser presentados a la Cámara de Cuentas, Congreso Nacional, Poder Ejecutivo y disponible a terceros interesados de acuerdo a nuestra ley y a la ley de libre acceso a la información.

Legalidad

Cuando producto de la aplicación y/o interpretación de un principio de contabilidad, se produzcan situaciones que contravengan disposiciones legales vigentes, se considerará la primacía de la legislación respecto a las normas contables. La primacía de registrar y exponer el hecho económico de acuerdo a las disposiciones legales, si se produjere, se consignará en Nota a los Estados Financieros.

Período Contable

La ley 126-01 del 27 de julio de 2001 establece que el ejercicio del corte anual para el Gobierno Central y los Organismos, abarca desde el primero **(1ero.) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.**

Información Comparativa

Los Estados Financieros así como las Notas que son parte integral de los mismos, presentan información comparativa, respecto al período anterior. La información comparativa se presenta en la parte narrativa y descriptiva.

Instrumentos financieros

Especificar donde se clasifican los activos y pasivos financieros.

Activos financieros no derivados – medición

Son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible o de alguna otra manera.

Pasivos financieros no derivados – medición

Son reconocidos a su valor razonable, menos cualquier costo de transacción directamente atribuible o de alguna otra manera.

Propiedad, mobiliario y equipos

Las inversiones en bienes de uso se valúan por su costo de adquisición, de construcción o por un valor equivalente (costo corriente) cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso.

Los costos de construcción incluyen los costos directos e indirectos, incluyendo los costos de administración de la obra, incurridos y devengados durante el período efectivo de la construcción.

Los bienes recibidos en donación son contabilizados a valor corriente, representado por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes, que debería pagarse para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren.

Los bienes adquiridos en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la adquisición.

Los costos de mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que extienden la vida útil de los Bienes de Uso, se capitalizan en forma conjunta con el bien existente o por separado cuando ello sea aconsejable, de acuerdo a la naturaleza de la operación realizada y del bien de que se trate.

Los bienes inmuebles son contabilizados de acuerdo a la última valuación fiscal conocida, y de no resultar factible su obtención, se recurrirá a su tasación.

El método de cálculo para el registro de la Depreciación es el de Línea Recta, adoptado como método general aplicable a todo el Sector Público, a los fines de su consolidación. El uso de este método representa la distribución sistemática y racional del costo total de cada partida del activo fijo tangible, durante el período de su aprovechamiento económico, el mismo será aplicado a todos los bienes de uso de dominio público, con excepción de los terrenos.

Bienes Intangibles

Estas partidas de los activos no corrientes, se registran por su valor de adquisición o su valor corriente cuando no existe contraprestación, como es el caso de la donación. Para la Depreciación de esta categoría de bienes se aplica el mismo método de línea recta.

Inversiones Corrientes e Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones con cotización en mercados de valores y las participaciones permanentes en sociedades en la que se ejerza influencia significativa, se valuarán a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del período, exceptuando los gastos estimados de venta e impuestos.

Cuando se trate de participaciones permanentes en las que se ejerza control o influencia significativa en las decisiones, se valorarán a su valor patrimonial proporcional.

Si el Poder Ejecutivo, realiza transferencias de capital a instituciones del Gobierno Central, sin tenerse el detalle del tipo de inversión realizada, serán catalogadas como un componente del activo fijo, sujetas a conciliación y reclasificación.

Asimismo, si durante el período se realizan transferencias de capital a instituciones descentralizadas y empresas públicas, éstas serán clasificadas y registradas como Participaciones y Aportes de Capital, sujetas a verificación a través de la consolidación de los Estados Financieros.

Normas de Valuación de Pasivos y Patrimonio

Deudas

Los pasivos por concepto de deudas se contabilizan por el valor de los bienes adquiridos y los servicios recibidos, deduciendo los descuentos comerciales obtenidos, si aplican.

Los pasivos asumidos por concepto de préstamos en efectivo por la colocación de títulos de deuda pública y por contratos de préstamos con Organismos Internacionales, Bilaterales y Multilaterales de Crédito, son registrados por el importe del valor nominal de los títulos colocados y por los tramos efectivamente desembolsados de los contratos de préstamos suscritos.

Los pasivos en moneda extranjera se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda de que se trate, al tipo de cambio comprador a la fecha del ingreso de los fondos. Al cierre del ejercicio contable los montos no pagados o pendientes de pago se ajustan a la cotización de la moneda vigente a esa fecha.

Pasivos Diferidos

Los pasivos diferidos están valuados al valor nominal de los anticipos recibidos por obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios siguientes.

Provisiones

Las provisiones se determinan como el resultado de estimaciones basadas en la experiencia sobre la incobrabilidad o riesgo del rubro de que se trate.

Patrimonio

La partida de Patrimonio está conformada por el rubro de Patrimonio Público Dominicano, derivada de la diferencia entre el total del activo y del pasivo de la entidad económica denominada “Gobierno Central”, más el ahorro o desahorro acumulado proveniente de los sucesivos ejercicios fiscales, así como las donaciones y contribuciones de capital internas y externas recibidas, el Patrimonio Institucional proveniente de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas y de la Seguridad Social y el Capital Público, el cual consiste en el registro de carácter transitorio que

refleja los movimientos positivos con respecto a la construcción de bienes de dominio público, de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social, que conforman el denominado Patrimonio Público.

Las transferencias de capital recibidas en efectivo, procedentes del Sector Privado y del Sector Público, se registran y exponen a su valor nominal, y en los casos de transferencias de bienes, por su valor de mercado.

Las donaciones de capital recibidas en efectivo, procedentes de Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales y del Sector Privado Externo, recibidas en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente a la fecha del ingreso de los fondos.

Los resultados de la cuenta corriente expresan las diferencias entre los ingresos y los egresos obtenidos a través de la gestión fiscal de la entidad económica, para el ejercicio contable de que se trate.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se perciben, y los gastos se reconocen como devengado cuando los libramientos para pagos son Aprobados por parte de la Contraloría General de la República.

Ganancias y Pérdidas en Cambio y Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en pesos dominicanos al cierre del período contable, utilizando la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana a esa fecha.

Impuesto sobre la renta

Somos una entidad gubernamental sin fines de lucro está exenta de pagar impuesto sobre la renta, pero si funciona como agente de retención.